



RESOLUCION Nº 15431

VISTO:

El expediente CO-0062-01100448-8 (HCM) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCION**

Art. 1: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, analice la factibilidad técnica, económica y jurídica a los efectos de incorporar al Sistema de Uso Público de Bicicletas unidades adecuadas para que sean utilizadas por parte de niños, niñas y adolescentes.

Art. 2: De resultar factible lo dispuesto en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a su implementación y a realizar las modificaciones normativas que correspondan, en base a los siguientes criterios:

- a) Exigencia de que una persona mayor de edad se responsabilice por la utilización y restitución de bicicletas del Sistema de Uso Público de Bicicletas por parte de una persona menor de 18 años.
- b) Promover por medios de difusión que se estimen convenientes la utilización de estas nuevas unidades adecuadas para el uso de niños, niñas y adolescentes.

Art. 3: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 07 de mayo de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01100448-8 (HCM).-



RESOLUCION Nº **15431**

Expte. CO-0062-01100448-8 (HCM).-